



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 02 de Mayo del 2014

VISTO:

El Oficio N° 146 - 2014 GRA/GRS/GR-OEA-OLOG, en la cual la Oficina de Logística, solicita modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 074 – 2014 GRA/GRS/GR-OEA-OLOG de fecha 03 de Febrero del 2014 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Salud el cual consta de 22 Procesos de Selección.

Que, mediante Oficio N° 146 - 2014 GRA/GRS/GR-OEA-OLOG, La Oficina de Logística, solicita la Inclusión en el PAC 2014 de las Adquisiciones realizadas por Convenio Marco para las Diferentes Oficinas de la GERESA y la Red de Salud Islay.

Que, mediante Oficio N° 146 – 2014 GRA/GRS/GR-OEA-OLOG; la Oficina de Logística de la GERESA solicita se Incluya en el PAC los Procesos realizados por medio de Convenio Marco. Y que, para proceder a realizar dicha Adquisición, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado 2014; de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, incluyendo los Siguietes Procesos, Adquisición de Material de Escritorio por el monto de S/. 73,861.00 (Setenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles); Adquisición de Equipos de Cómputo por el monto de 190,000.00 (Ciento Noventa Mil con 000/100 Nuevos Soles) y Adquisición de Repuestos y Accesorios (Tinta, Toner, Cintas y Otros por el monto de 29,728.00 (Veintinueve Mil Setecientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles).

Que, en armonía con la Ley 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento el Decreto Supremo 138-2008-EF que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF Art. 9, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales en cuanto se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en mas de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, la Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa aprueba y modifica la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su Art. 88, indica las funciones de la Gerencia Regional de Salud.

Que, por Ordenanza Regional N° 044 - Arequipa, de fecha 17 de marzo del 2008 en la cual se ordena la aprobación del Desarrollo de Organización y Funciones y la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud y sus órganos desconcentrados.

Que, la aprobación y difusión de las modificaciones del Plan Anual se deberán realizar de la forma prevista en el artículos 8° del Reglamento, el cual será aprobado por el Titular de la Entidad, adicionalmente el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de esta.

Estando a lo informado por la Oficina de Logística, con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Legal.





Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 02 de Mayo del 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014; de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para Incluir los Procesos realizados por Convenio Marco.

N°	Descripción	Objetivo	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Lugar de Ejecución	Fuente Financiamiento
23	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO	Bienes	ADS	1	S/. 73,861.00	Abril	Arequipa/ Arequipa/ Arequipa	Recursos Ordinarios
24	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO	Bienes	ADS	1	S/. 190,000.00	Abril	Arequipa/ Arequipa/ Arequipa	Recursos Ordinarios
25	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS (TINTA, TONER, CINTAS Y OTROS)	Bienes	AMC	1	S/. 29,728.00	Abril	Arequipa/ Arequipa/ Arequipa	Recursos Ordinarios

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Logística realice la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa; en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado- SEACE.

ARTICULO TERCERO: la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, queda encargada de notificar con la presente Resolución a los encargados y a los órganos competentes dentro del plazo legal; bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

HRF/MOCB/DMTV/bmch